



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que es deber del Estado promover el ejercicio profesional, la educación y la cultura;
- Que en la sociedad ecuatoriana han surgido múltiples ciudadanos que han sobresalido por su ejemplar conducta cívica y profesional, haciéndose necesario enaltecerlos para ejemplo y estímulo de la colectividad;
- Que su dedicación a la labor desplegada ha servido para el engrandecimiento de la comunidad a través de valiosos hombres y mujeres, vinculados al quehacer social y cultural del medio;
- Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, resaltar la labor de los prestantes ciudadanos destacados en el convivir nacional; y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar por parte de la Legislatura la más cálida felicitación y exaltar las cualidades morales, intelectuales, pedagógicas y académicas del señor profesor ACOSTA CAJAPE IGNACIO MELECIO, por su patriótica labor desplegada durante 20 años de servicio en beneficio de la educación de la niñez y juventud de la Patria.

Recomendar su nombre como ejemplo de altruismo, trabajo y dedicación a las futuras generaciones.

Delegar al señor Oswaldo Pacheco Pinos, Diputado por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en manos de tan destacado maestro.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente

Dr. OLMEO CASTRO ESPINOSA
Secretario General, (E)